

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 43

VISTO los Decretos Acuerdos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, sus prorrogas y modificatorios, y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y los DNU N° 1/1-2020, 2/1-2020, sus prorrogas y modificatorios y 11/1-2020, y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo Nacional, por DNU N° 260/20, amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió, pocos días después, la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia dando lugar al dictado del DNU N° 297/20, por el cual se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año. Plazo que fue prorrogado sucesivamente por los DNU N° 325/20, N° 355/20, N°408/20, N°459/20 y N°493/20 hasta el 07 de junio de 2020, inclusive.

Que, a partir del 8 de junio de 2020 entró en vigencia el DNU N°520/20 que establece un nuevo marco normativo con tratamiento diferenciado por zonas según la situación epidemiológica imperante en cada área.

Que, en consonancia con las medidas dispuestas a nivel Nacional, el Poder Ejecutivo, por DNU 1/1 del 13 de marzo de 2020, ratificado por ley 9226, declaró la Emergencia Epidemiológica en todo el territorio Provincial, y suscribió, mediante los DNU N°2/1-2020 y N°4/1-2020, N°6/1-2020, N°8/1-2020, N°9/1-2020, N°10/1-2020 y N°11/1-2020 a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que la evolución favorable de los indicadores relativos a la epidemia de COVID-19 en el territorio de la Provincia torna factible la habilitación gradual de actividades, siempre que estas se lleven a cabo dentro de los parámetros normados por los protocolos específicos.

Que, en tal sentido, viene a conocimiento de este comité las propuestas de "Protocolo de Seguridad Sanitaria para la habilitación de salas de juegos de azar y sus servicios" y de "Protocolo de seguridad Sanitaria para Salones de Máquinas Recreativas"

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el "Protocolo de Seguridad Sanitaria para la habilitación de salas de juegos de azar y sus servicios" y el "Protocolo de seguridad Sanitaria para Salones de Máquinas Recreativas" que como Anexos I y II forman parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en los protocolos aprobados es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°. – DEJAR ESTABLECIDO que las Autoridades Locales de cada Jurisdicción podrán adaptar las modalidades en que se llevarán a cabo las actividades, atendiendo a las necesidades y realidades de cada una, respetando los parámetros fijados por los protocolos que se aprueban.

ARTÍCULO 4°. - COMUNICAR.



CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD

## ANEXO I

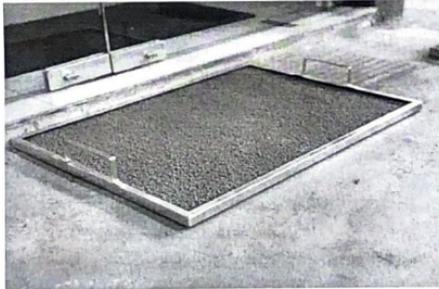
### PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA HABILITACIÓN DE SALAS DE JUEGOS DE AZAR Y SUS SERVICIOS

- El objetivo del presente documento es coordinar y organizar acciones de prevención del Covid-19 en el sector de los Juegos de Azar, incorporando medidas de seguridad indicadas por autoridades provinciales, nacionales e internacionales en materia de salud y bienestar social.
- Fortalecer y responder de manera adecuada a las situaciones que se puedan presentar frente al Covid-19 en el Sector de Juegos de Azar.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del protocolo.

### LINEAMIENTOS ESENCIALES

#### REACONDICIONAMIENTO DE LAS SALAS DE JUEGO Y DE SUS SERVICIOS:

- Todas nuestras Salas de Juegos serán reacondicionadas para trabajar con un máximo del 50% de su capacidad total operativa.
- Suspensión de eventos que aglomeran personas, como sorteos.
- Incorporación de bandejas con paños y alfombras desinfectantes con lavandina para la limpieza del calzado de las personas al ingreso a la Sala de Juegos.



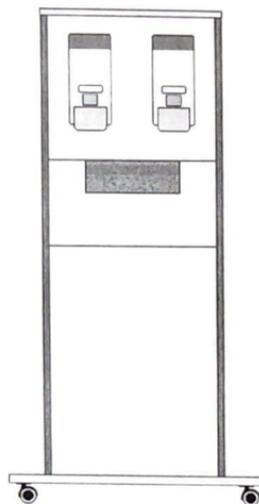
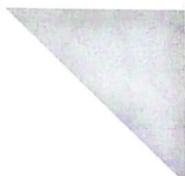
  
CLAUDIA ROCÍO MALFY  
MINISTRO DE SEGURIDAD

- Incorporación de ESTACIONES SANITARIAS: Estaciones donde se dispondrá de dispensers con alcohol en gel o alcohol líquido al 70% para uso de Clientes y Empleados. Estas áreas estarán bien identificadas para ser reconocidas fácilmente por las personas que circulan en la sala y contarán con material de comunicación didáctico y de interés para promover la higiene personal, información y medidas precautorias para evitar la propagación del virus COVID-19.

## ESTACIÓN 1



- Con puerta inferior frontal y superior en parte posterior.
- 2 dispensers (alcohol en gel y jabón líquido).
  - Contenedor de basura.
  - Dispenser de toallas de papel.



- Incorporación de dispensers de alcohol en Gel o alcohol líquido al 70% en líneas de Cajas.
- Las butacas de las posiciones de juego operativas estarán separadas físicamente con unas paredes de plástico de 1.20 mts. de ancho x 1.80 mts. de alto en ambos lados de la butaca, llegando así a un aislamiento total y sin contacto físico entre los clientes. O de lo contrario deberán presentar 2 mts de separación entre las mismas
- En las máquinas Slots que utilizan botones y pantallas para interactuar en el juego, una vez que el cliente se retire, se procederá a desinfectar el Slots con alcohol líquido al 70%.
- Cada Slots de juego que se encuentre en condiciones sanitarias para ser utilizado por un cliente, contará con un letrero que diga "POSICIÓN DE JUEGO DESINFECTADA".
- Colocar letreros en la sala informando pautas de seguridad y normas de la casa y/o que promuevan buenos hábitos - Por ejemplo, no podrá haber más de un cliente por dispositivo de juego, capacidad máxima de visitantes, medición de la temperatura corporal, indicaciones para mantener la distancia interpersonal mínima; solo se podrá jugar en más de una máquina si se encuentran ubicadas una al lado de la otra y si es posible mantener la distancia social mínima con otros clientes. Ingreso a la sala con barbijos obligatorio, tanto para clientes como para empleados.

  
CLAUDIO ARBOLFO MILEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD

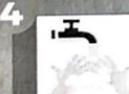
- En todo momento se recordará a clientes y empleados, por medio de cartelería y videos en monitores de TV, el correcto uso de los elementos de higiene y desinfección, protocolos de tos, protocolos de estornudos, protocolo del correcto

## Forma correcta de toser y estornudar

- 

Cubra su boca y nariz con la parte superior del brazo, haciendo presión para evitar la salida de gotitas de saliva.
- 

O cúbrase con un pañuelo desechable.
- 

Deposite el pañuelo en el basurero, no lo lance al medio ambiente.
- 

Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.

Fuente: Ministerio de Salud.

UCR  
UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN

lavado de manos, durante toda la jornada, para incentivar los buenos hábitos.

  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD

# ¿Cómo lavarse las manos?

Duración: 30 segundos.

Para restregarse las manos canta, "Feliz cumpleaños" dos veces.



1 Humedece las manos con agua y cierra el tubo.



2 Aplique suficiente jabón.



3 Frota tus manos palma con palma.



4 Frota la palma de una mano sobre el dorso de la otra, alternando los dedos y viceversa.



5 Frota las manos entre sí, entrelazando los dedos.



6 Apoya el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos.



7 Rotando un pulgar con la palma de la otra mano, fróta con movimiento de rotación y viceversa.



8 Frota circularmente la yema de los dedos de una mano contra la palma de la otra y viceversa.



9 Enjuague con abundante agua.



10 Secuda muy bien las manos y sécalas abundantemente con una toalla desechable.



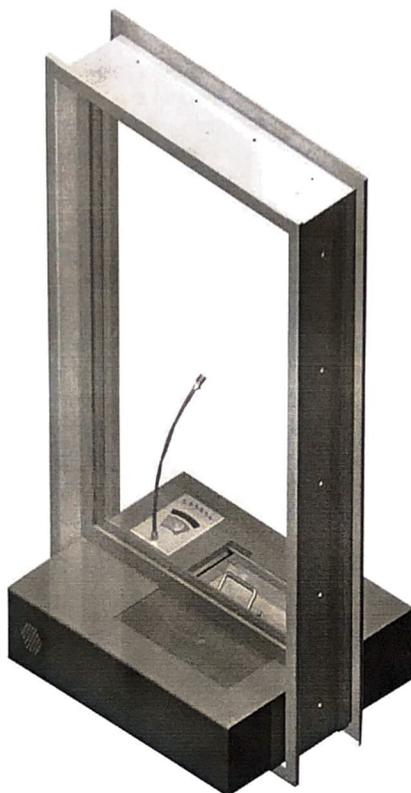
11 Usa la toalla para cerrar la llave.

  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Se evitará aglomeración de público en las salas, adoptando espacios mayores a 2 metros cuadrados entre cada persona, respetando el aforo.

- Se implementarán barreras de separación (vidrio, policarbonato, acrílico, etc.) en las cajas de atención a clientes.

  
CLAUDIO ADOLFO MALET  
MINISTRO DE SEGURIDAD



- Se implementarán cintas demarcatorias cada 2 mts. en líneas de cajas para evitar aglomeración de clientes.



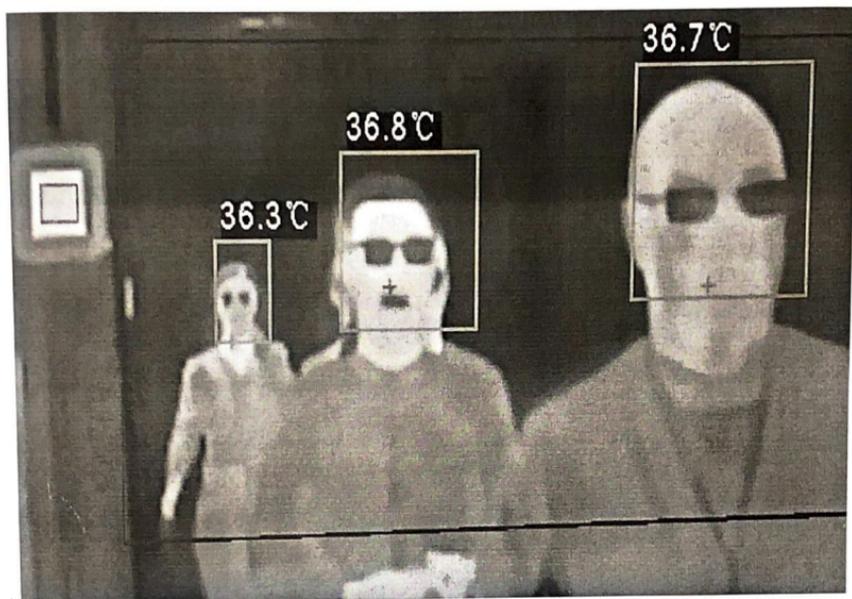
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL INGRESO A LAS SALAS DE JUEGO:

- Se implementará un sistema de vigilancia epidemiológica para el control y seguimiento de casos, razón por la cual, se creará un registro de clientes con sus datos personales y horarios en los que estuvieron en las Salas de Juegos.
- Se implementarán cintas demarcatorias cada 2 mts. en los ingresos de cada Sala de Juegos.

AL MOMENTO DE INGRESAR A LAS SALAS LOS CLIENTES DEBERÁN:

- Desinfectar sus manos con alcohol en gel o alcohol líquido al 70%. Para tal fin todas las salas cuentan con ESTACIONES SANITARIAS.
- Limpiar el calzado en las bandejas con paños y alfombras desinfectantes con lavandina. Toma de temperatura corporal con dispositivos sin contacto físico (inferior a 37°). A tal fin se utilizarán pistolas láser o cámaras termográficas.





*Claudio Adolfo...*  
CLAUDIO ADOLFO MA...  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Utilizar sus propios tapabocas o barbijos. El uso de estos es de carácter OBLIGATORIO durante toda la estadía en las Salas de Juego.

- ❑ Para hacer cumplir las medidas un empleado de Seguridad verificará que todas las medidas se cumplan.
- ❑ AL MOMENTO DE RETIRARSE DE LAS SALAS LOS CLIENTES DEBERÁN:
- ❑ Desinfectar sus manos con alcohol en gel o alcohol líquido al 70%. Para tal fin todas las salas cuentan con ESTACIONES SANITARIAS.
- ❑ Limpiar el calzado en las bandejas con paños y alfombras desinfectantes con lavandina.
- ❑ Para hacer cumplir las medidas un empleado de Seguridad verificará que todas las medidas se cumplan.

#### MEDIDAS DE DESINFECCIÓN EN LA SALA DE JUEGO:

- ❑ Cada dos horas se desinfectarán las áreas comunes mediante el uso de productos desinfectantes (Lavandina, alcohol líquido al 70%, etc.).
- ❑ Las superficies de alto tránsito como mostradores de atención, sillas, manijas, y demás mobiliarios expuestos se desinfectarán cada una hora con productos desinfectantes (Lavandina, alcohol líquido al 70%, Etc.).
- ❑ El personal de limpieza deberá desinfectar las máquinas de juego - asiento, terminal y separadores - cada vez que un cliente libere la posición de juego. Finalizado el proceso de desinfección, se colocará un letrero indicando "POSICIÓN DE JUEGO DESINFECTADA".
- ❑ Los Supervisores de Sala deberán verificar que toda posición de juego desocupada esté desinfectada y cuente con su letrero "POSICIÓN DE JUEGO DESINFECTADA". De no tenerlo, procederá de inmediato a desinfectar la posición

en cuestión y luego colocar el cartel anunciando que la misma cumple con las condiciones sanitarias para recibir a un nuevo cliente.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN SANITARIOS:

- ❑ Cada una hora se extremarán los cuidados y desinfección de los sanitarios con productos desinfectantes (Lavandina y alcohol al 70% )
- ❑ Limitar en cantidad de personas el uso de los sanitarios.

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE DE PERSONAS: GENERALES:

- ❑ Higiene y desinfección de manos mediante el uso de productos específicos para tal fin. Estos elementos estarán disponibles en las ESTACIONES SANITARIAS de las Sala de Juegos.
- ❑ Respetar y hacer respetar la distancia social mínima requerida.

#### ESPECÍFICAS PARA CLIENTES:

- ❑ El Uso de tapabocas (mascarillas) por parte de los clientes será de carácter OBLIGATORIO durante toda su estadía en la sala de juego.

#### ESPECÍFICAS PARA EMPLEADOS:

- ❑ Implementación de diferentes turnos de trabajo para evitar la aglomeración de empleados en las entradas y salidas.
- ❑ Implementación de diferentes turnos de descanso para evitar la aglomeración de empleados en las salas de descanso.
- ❑ Evitar la utilización de sistemas de control de ingreso por huella o que requiera contacto físico.
- ❑ Incorporación de máscaras faciales y tapabocas o barbijos para empleados. El tipo de máscara a utilizar por los empleados quedará sujeto a la labor y presunta exposición al virus que dicha labor sugiera - incluye protecciones descartables hasta máscaras de metacrilato.

  
CLAUDIO ADOLEG MAT  
MINISTRO DE SEGURIDAD



- Deberán, al tomar el turno de trabajo, desinfectar con alcohol líquido al 70% todos los elementos necesarios y de uso común entre empleados (teclados, mouse, monitores, calculadoras, llaves, teléfono celular corporativo, etc.)
- Será obligatorio el uso de guantes por parte de los empleados para la manipulación de efectivo.
- Una vez terminada la transacción y manipulación de efectivo, deberán desinfectar sus manos con productos desinfectantes (Alcohol en gel o alcohol líquido al 70%)
- Los elementos de protección deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad y no pueden ser retirados en ningún momento en la zona de exposición.
- Si algún empleado presenta síntomas compatibles con COVID-19 debe notificarlo de inmediato a su Supervisor para tomar las medidas de seguridad sanitaria al respecto.
- Se llevará un registro de las temperaturas del personal al ingreso a las Salas de Juego.
- Se preguntará al trabajador, y se registrará en el mismo control de ingreso, si presenta síntomas de tos, malestar, dolores y dificultad respiratoria y/o si ha estado en contacto con alguien que presente dichos síntomas.
- Asistir por problemas técnicos surgidos en las máquinas, distanciando al Cliente durante la atención o reparado de la misma.

#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergente, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre
  - Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
  - El desinfectante de uso ambiental, para los efectos de este protocolo, se puede utilizar una concentración de alcohol del 70% 30% agua.
  - Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados. Protocolo de limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
  - Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

#### PLAN DE CONTINGENCIA

- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre):
- Quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y auto aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.
- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37 °C quedarse en casa y abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.
- Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.



MINISTERIO DE SALUD  
MINISTRO DE SALUD

## ANEXO II

### Protocolo de seguridad Sanitaria para Salones de Máquinas Recreativas

#### Exhibición

El presente protocolo será de exhibición obligatoria en el establecimiento, en lugares destacados que permitan la fácil visualización. Asimismo, verificaremos la conservación y reposición de dicha información, en caso de deterioro o pérdida.

Se deberá exhibir en lugares visibles del establecimiento información sobre las medidas de higiene y seguridad que deben respetar a toda hora el personal de trabajo y clientes

#### Control de Accesos y circulación

a) Restricción del uso de superficies cerradas a un máximo de un cincuenta por ciento (50%) de su capacidad

b) Distanciamiento entre personas mínimo de 2mts.

c) Permanencia en el Local: 60 minutos por familia.

d) distancia entre máquinas, 2 mts

e) Máquinas de ocupación múltiple: será deshabilitada, y en caso de no ser posible, se instruirá a un empleado a controlar el uso individual de éstas.

#### Medidas de protección, higiene y seguridad de todas las personas

##### a) Zona exterior

**Cliente:** Antes de ingresar al establecimiento, las personas deberán formar una fila, respetando 2 metros de distancia entre sí, la cual estará debidamente señalizada en el piso y con cartelería

Zona de ingreso

**Trabajador:** El personal de turno que estará a cargo del control en el ingreso del cliente deberá disponer de una máscara facial de policarbonato que cubrirá todo su rostro, un barbijo, guantes de látex, alcohol en gel y alcohol líquido. Contará con un pulverizador desinfectar su ropa de forma constante.

**Personal de riesgo:** estará prohibido el ingreso de niños y adolescentes menores a 16 años y adultos mayores a 60 años. El personal a cargo que estará en la entrada del local hará cumplir esta norma de seguridad..

**Cliente:** Al momento de ingresar el cliente dispondrá de una alfombra sanitizante que va a contener agua-lavandina para desinfectar sus calzados, luego pasara a desinfectar sus manos con pulverizadores de alcohol líquido, dispenser de alcohol en gel o jabón líquido según su preferencia, contara con servilletas de papel descartable para finalizar su higiene. El cliente será obligado a usar en todo momento un barbijo o tapaboca

##### b) Zona de circulación y juegos

**Trabajador:** el personal que ayuda y atiende los reclamos de los clientes y los tecnicos, contarán con máscaras faciales de policarbonato que cubrirán todo su rostro, sumado al barbijo obligatorio, serán los encargados de controlar que todo cliente respete a toda hora las medidas de higiene y seguridad, controlando el distanciamiento social dentro del establecimiento y el barbijo o tapaboca obligatorio. Cada uno contará con un pulverizador para la higiene y desinfección constante de todas las maquinas.

**Cliente:** El establecimiento deberá disponer de una zonas de desinfección. Cada puesto va a contar con alcohol líquido o en gel y papel servilleta descartable para que el cliente pueda hacer de su uso constante.

##### c) Zona de caja

**Trabajador:** cerramiento separando al trabajador del cliente. Cada cajero/a contará con su máscara facial de policarbonato que cubrirá todo su rostro, alcohol en gel y líquido para la desinfección de sus manos.

**Cliente:** Los clientes deberán formar una fila, manteniendo 2 metros de distancia entre sí, la cual estará debidamente marcada en el piso.

##### d) Zona de sanitarios

**Trabajador:** El ingreso a los sanitarios va a ser de forma unitaria, cuidando así la integridad de todos.

  
CLAUDIO DOLFO  
MINISTRO DE SALUD

**Cliente:** El cliente deberá formar una fila antes de ingresar al sanitario. En este sector habrá un puesto de higiene con alcohol líquido y en gel para ser utilizado una vez que el cliente salga del sanitario.

#### **Desinfección y Limpieza del Establecimiento**

El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utilizará los elementos de protección de forma constante y obligatoria.

Se realizará la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

La limpieza del establecimiento se realizará antes de comenzar la jornada laboral y al finalizarla.

Desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa). El piso del establecimiento, lavado con agua y jabón para su máxima efectividad.



  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD